



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0154
EXPEDIENTE N° 2500-18408/97
NEUQUÉN, 15 FEB 2005

VISTO:

La documentación presentada por el Representante Legal **Prof. Samuel A. F. Mazzucco** del Colegio "Bilingüe Neuquén" de la Ciudad de Neuquén Capital, relacionada con la solicitud de creación de un cargo de Vicedirector de 3º Categoría de Nivel Medio en dicho Establecimiento y;

CONSIDERANDO:

Que el Colegio "Bilingüe Neuquén" es un establecimiento Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el N° I- 067, categoría 3º grupo "A"; con el 60 % de aporte estatal de la planta funcional oportunamente aprobada por Resolución N° 898/94, Decreto N° 4353/99, Resolución N° 2211/99 y ratificada por Decreto N° 3575/99;

Que tal petición se fundamenta en la necesidad de organizar el funcionamiento pedagógico del Nivel Medio ante la complejidad que ha adquirido dicho Nivel;

Que los fundamentos pedagógicos e institucionales expuestos por las autoridades del Colegio "Bilingüe", justifican la creación del cargo solicitado a partir del inicio de periodo escolar 2005;

Que la presente solicitud no implica erogación presupuestaria ya que la misma es sin APORTE ESTATAL;

Que dicha solicitud esta avalada por la Supervisión de Enseñanza Media;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente:

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

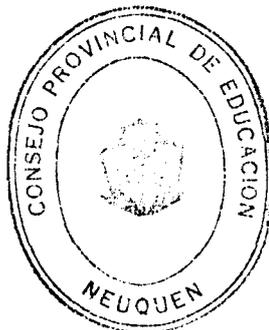
1º) **CREAR SIN APORTE ESTATAL**, en la planta funcional del Colegio Bilingüe Neuquén- Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el N° I-067 categoría 3º grupo "A"-, a partir del periodo lectivo 2005:

*** Un cargo de Vicedirector de 3º Categoría, de Nivel Medio, DAK-2, secuencia 101, Tiempo Intermedio.**

2º) **DETERMINAR** que por el Departamento de Asesoramiento, Control y Plantas Funcionales de Establecimientos Privados se cursarán las comunicaciones de práctica.

ES COPIA

CARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CAGALLI
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

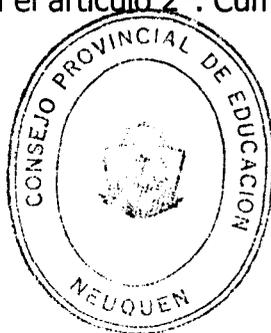
RESOLUCIÓN N° 0154
EXPEDIENTE N° 2500-18408/97

3°) **REGISTRAR** y dar conocimiento al establecimiento Educativo, Dirección de Despacho, Dirección Provincial de Enseñanza Media Técnica y Superior, Centro de Documentación, Dirección de Planeamiento, Dirección General Distrito Regional - Zona I-; y **GIRAR** el presente Expediente al Departamento de Asesoramiento, Control y Plantas Funcionales de Establecimientos Privados, a los fines determinados en el artículo 2°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA



CARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.

ERNESTO ROLLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO C. VIELA
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación